



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Cuartel General, noviembre 17 de 2022.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 159

1.- A contar de esta fecha, se autoriza a los Bomberos que, siendo Rescatistas u Operadores de Trauma, puedan utilizar el Parche PHTL en sus Chaquetas de Rescate.

2.- El Parche se utilizará en el brazo derecho del Bombero (dos dedos bajo el pliegue de la costura del hombro) ya que, al costado izquierdo se encuentra bordado el escudo de la Compañía.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución

Sres. Consejo de Oficiales Generales

Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª Compañías, BQN y BCLV

Secretaría General

Central de Alarmas y Telecomunicaciones

Archivo de Comandancia